PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE UN DECORADO PARA EL PLATÓ 3 DE EITB MEDIA EN LA SEDE DE BILBAO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2024.48

28/02/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

1. OBJETO 2

2. ALCANCE 2

3. UBICACIÓN DEL SERVICIO 2

4. ESPECIFICACIONES DEL DECORADO A REALIZAR 2

4.1 CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL DECORADO 2
4.2 ESPECIFICACIONES DEL DECORADO 3

5. ELEMENTOS Y EJECUCIÓN DEL DECORADO 9

6. COORDINACIÓN EN LA EJECUCION 12

7. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EC DURANTE LA FASE FINAL (PUESTA EN EXPLOTACIÓN) 12

8. PLANIFICACIÓN 12

9. PLANOS DE MONTAJE Y DOCUMENTACIÓN 13

10. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 13

10.1 CONDICIONES GENERALES 13

10.2 CONDICIONES PARTICULARES 15

11. PENALIZACIONES 16

12. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS, DAÑOS Y PERJUICIOS 16

13. PERIODO DE GARANTÍA DEL DECORADO 16

14. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 16

15. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 17

16.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 17
16.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 17

DOCUMENTO Nº 1: PLANO 18

DOCUMENTO Nº 2: OPERATIVA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 19

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del diseño, fabricación y montaje integral de UN (1) decorado para el **Plató 3** de EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC** indistintamente) en la sede de Bilbao.

A tal efecto, la prestación deberá efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), así como el correspondiente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE

La prestación objeto de la presente contratación comprenderá la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

a. Diseño del decorado.

b. Fabricación y suministro integral del decorado.

c. Desmontaje y retirada del decorado anterior.

d. Montaje e instalación integral del decorado. El montaje e instalación deberá incluir la asistencia técnica a la EC, también, durante la fase de instalaciones finales por parte de la EC y durante la fase de pruebas.

La relación de trabajos que se exponen en la presente cláusula, deberán ser ejecutados de acuerdo a los plazos al efecto indicados en el apartado "*8. PLANIFICACIÓN*".

3. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El decorado objeto de contratación será requerido para ser instalado en el **Plató 3** ubicado en la siguiente sede de la EC:

- **Sede de la EC en Bilbao**

  Capuchinos de Basurtu, Nº2
  48013 BILBAO

4. ESPECIFICACIONES DEL DECORADO A REALIZAR

4.1 Concepto y características del decorado

El decorado objeto de la presente contratación deberá proyectarse y ajustarse a lo siguiente:

✓ **Características generales:**

- **Plató Polivalente:** se necesita un único decorado multiusos donde se realizarán varios programas: magazín de actualidad, debates, entrevistas, información frente a una gran pantalla y el programa del Eguraldia, espacio meteorológico. Para el diseño del decorado, dentro de este espacio, será necesario que las entidades licitadoras realicen la correspondiente distribución de espacios apostando por la versatilidad, amplitud del espacio multifuncional, y diseño escenográfico del plató, evitando crear muchos sets pequeños independientes.

- **Diferente:** El decorado deberá resultar estéticamente innovador respecto del actual, presentando al efecto un cambio radical de fondos y estructura.

- **Diseño con estilo** moderno, luminoso, tecnológico y minimalista.

✓ **Sets a integrar**

El decorado deberá integrar:

- Un set con una mesa principal con capacidad para, al menos, presentador/a más 4 personas invitadas.
- Otro set cuyo elemento principal será una pantalla para la información del tiempo.

Para ello queremos que se utilice el plató en su totalidad (25 m de largo x 14,7 m de ancho); salvando las entradas/salidas de emergencia y teniendo en cuenta el espacio que ocupa el ciclorama y la circulación perimetral de 1 metro de anchura); es decir la superficie del plató para el desarrollo del decorado será **de 23 metros x 12,7 metros** salvando las circulaciones hacia las salidas de emergencia.

Para formular su propuesta las entidades licitadoras deberán tener en consideración los elementos configurativos previstos en las cláusulas siguientes.

4.2 Especificaciones del decorado

Además de las características definidas en el apartado anterior, el decorado objeto de la presente contratación deberá acomodarse a las siguientes especificaciones:

✓ **Estilísticas**

El decorado deberá resultar "lumínico". En este sentido deberán predominar los elementos de luz en el decorado, quitando peso a las masas de color sólidas y las formas recargadas.

Este decorado por su polivalencia debe ser un decorado neutro en colores, **no sujeto al libro de estilo gráfico de ETB**.

El color debería venir determinado por los elementos de iluminación auto portantes, las pantallas y otros elementos del propio decorado.

✓ **Pantallas y decorado**

- Se diseñará un **decorado luminoso**; donde predominarán pantallas combinadas con decorado físico e iluminación propia autoportante. En términos generales, buscamos un **decorado lumínico**.

- Hoy en día se dispone de una gran pantalla de 6,5 metros de larga y 3,5 metros de alta, combinada con otra pantalla vertical de 1,5 metros de larga y 3,5 metros de alta, con las cuales se realiza el Eguraldia.

  Barajamos la opción de ampliar esta dotación de pantallas; añadiendo más pantallas de las mismas dimensiones que sirvan de fondo de presentador/a y personas invitadas.

  *En los dos ejemplos adjuntos; barajábamos la idea de **duplicar la pantalla de 6'5m x 3'5m y añadirle uno o dos tótems verticales de 1'5m x 3'5m** de altura.*

- Todas estas pantallas son suministradas por la EC.

- El decorado necesitará otra parte física autoportante para cubrir desafores.

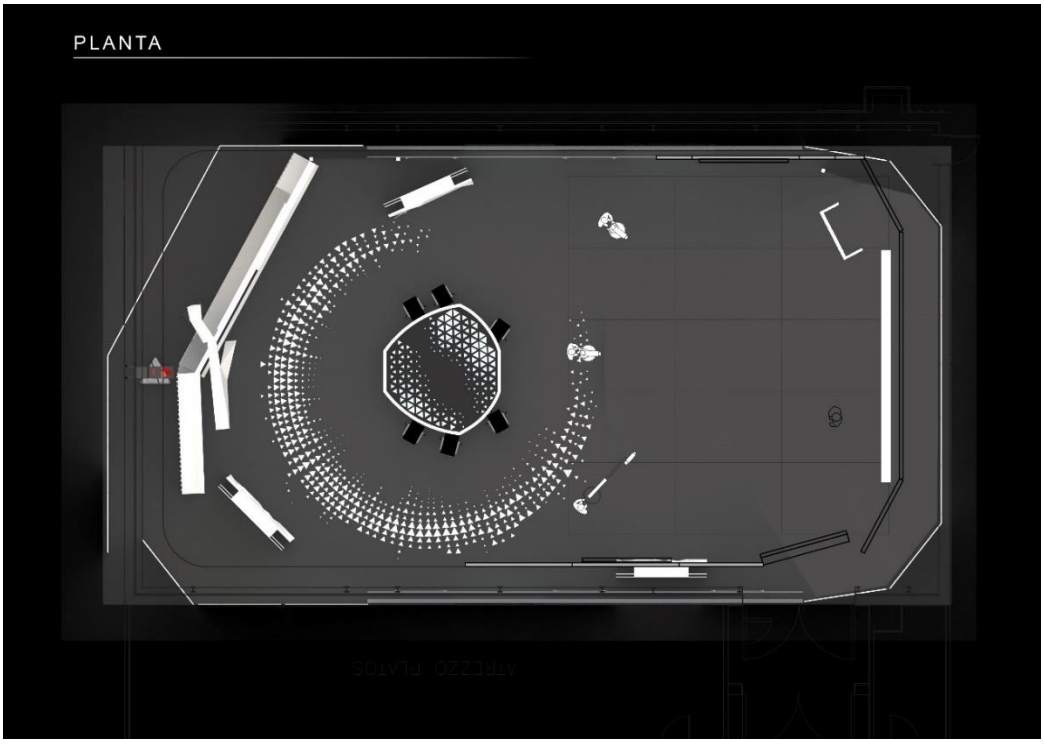
- El decorado no podrá presentar una altura mayor de 4 metros.

✓ **Disposición del plató**

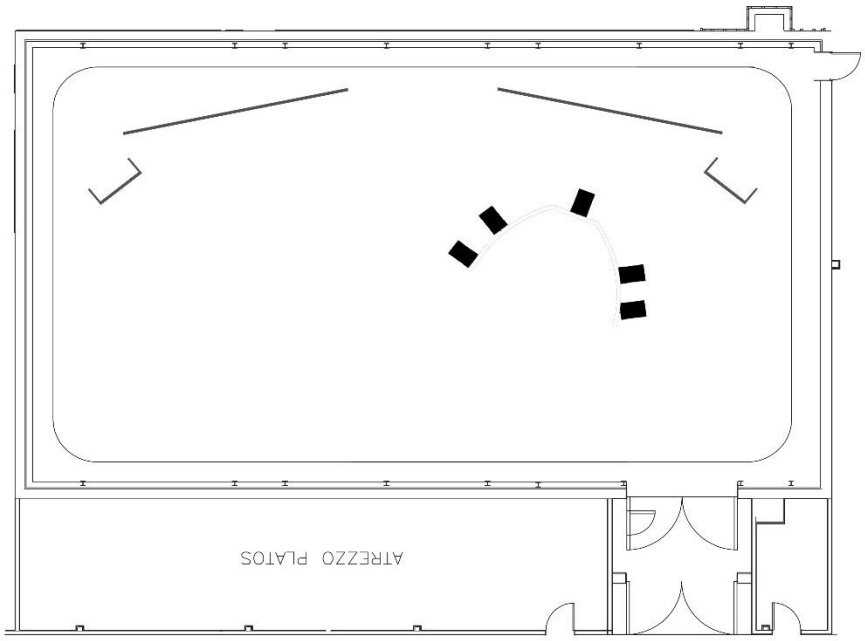
A la hora de distribuir los sets nos parece importante conseguir el máximo de fondo detrás del presentador/a o de las personas invitadas sobre todo en el debate, no queremos personas pegadas a los fondos. La escenografía debe asegurar un plano limpio delante de la pantalla, donde no interfieran otros elementos.

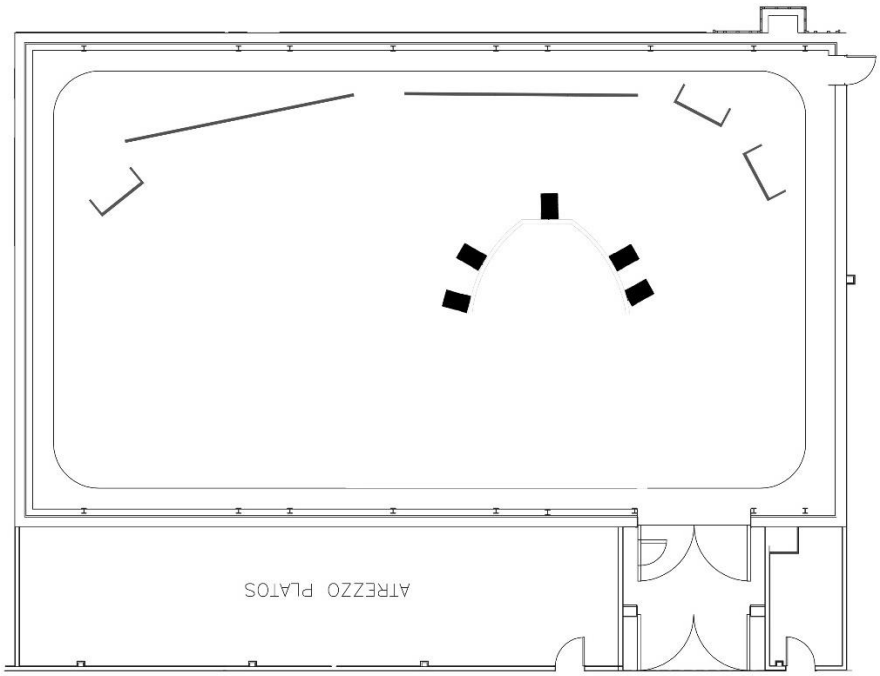
Disposición actual del set:

Dibujo: Sets Plató 3



Adjuntamos varios dibujos con distintas distribuciones de los diferentes sets; aunque se aceptarán también otras propuestas.





- Contemplamos la opción de añadir más pantallas de las mismas dimensiones que sirvan de fondo de presentador/a y personas invitadas.

  Es decir, colocar dos grandes pantallas de 6,5 m de largo x 3,5m de alto; cada una junto a un tótem vertical de 1'5m x 3'5m de alto.

  Incluso en el segundo ejemplo añadimos un tercer tótem vertical de las mismas dimensiones. Aunque se aceptarán también otras propuestas.

- En estos posibles planteamientos, los fondos a construir serán como mínimo 270º de decorado en vez de 360º; es decir, tres de las cuatro paredes.

- El dibujo de la mesa es para marcar la distribución. Las formas y el diseño quedan absolutamente abiertas a la creatividad de los escenógrafos y decoradores.

✓ **Necesidades propias de los programas**

- **Programa de actualidad (EN JAKE)**: programa que tiene distintos sets; tertulia de cinco (4 +1) personas sentadas en mesa principal, y otra persona de pie junto a la pantalla.

- **Eguraldia**: presentador/a frente a las pantallas.

- **Entrevistas especiales en primetime**: presentador/a + invitado/a o dos (2) presentadores/as + un (1) invitado/a.

- **Especiales noche electoral**: debates en atriles o butacas.

✓ **Mobiliario para los distintos programas**

- **Mesa:**

  - Vemos la necesidad de una mesa para presentador/a más 4 invitados holgados.

    No queremos que la mesa sea el foco principal del plató, es decir, que la mesa sea lo único que se vea en el decorado; sí tiene que ser una mesa importante, para 5 personas, pero que en masa quede equilibrada con los fondos del decorado.

    Si bien la mesa estará habitualmente en la misma posición, debe contemplarse la opción de ser fácilmente desplazada cuando surjan programas especiales u otros formatos.

  - Ésta podrá incorporar elementos de luz o pantallas. En el caso de la luz, el suministro y la instalación de los elementos asociados a la misma, correrá a cargo de la Adjudicataria.

    En el caso de las pantallas, las mismas serán por cuenta de la Entidad Contratante.

  - Deberá poderse incorporar PCs o portátiles en la posición del presentador/a.

  - Para evitar interferencias entre señales, el acceso y la distribución de los cables de fuerza y los cables de datos/control/comunicaciones deberán estar pensados para acceder y transcurrir por diferentes espacios a lo largo de la mesa y sin que sean visibles desde los distintos planos de cámara. A este respecto, los huecos de acceso a las mesas desde el suelo deberán permitir el paso de al menos, (2) cables de fuerza y (8) cables de datos/control/comunicaciones.

  Las mesas tendrán que ser presentadas y ejecutadas sobre materiales bien acabados y sobre materiales duraderos (debido a su uso constante).

- **Asientos:**

  - Se requieren seis sillas regulables en altura que no giren, para la mesa principal.
  - También se solicitan siete butacas que marquen la personalidad a posibles debates y entrevistas que se hagan en ocasiones especiales sin la mesa principal.

  Todo este mobiliario solicitado (incluidas las mesas y asientos) serán suministrados por la empresa adjudicataria.

✓ **Suelo**

El suelo debe ser de un buen acabado, resistente, brillante y que no flexe. Que no se dilate ni dé problemas en las juntas. Queremos un suelo de color blanco y negro brillo espejo. Nos interesa una gran parte de masa negra para fomentar la sensación de profundidad vertical y el reflejo junto a las pantallas.

El suelo debe ayudar a potenciar los distintos sets; trabajado en formas, colores o luces para definir los espacios.

- Corresponde a la Entidad Contratante la colocación de un sobre suelo en madera sobre el pavimento existente, así como la ejecución de las canalizaciones necesarias hasta la mesa y otros elementos del decorado.

✓ **Colores:**

La gama cromática de la escenografía no debe condicionar la versatilidad de los programas a producir, entendiendo que los distintos diseños de iluminación podrán aportarnos personalidad propia.

✓ **Varios:**

- El decorado deberá presentar una profundidad de campo significativa que permita trasladar (en imagen) distancia de los presentadores al fondo. En virtud de lo señalado, el/la presentador/a deberá mantener una distancia mínima de 4 metros respecto al fondo/pantalla.

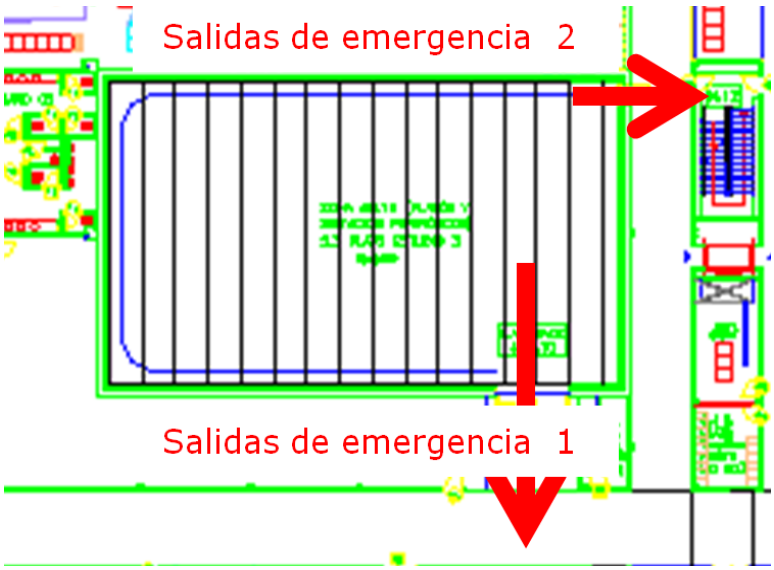
- El decorado deberá igualmente tener la altura necesaria para aumentar en cámara la sensación de amplitud. No obstante, el decorado no podrá presentar una altura mayor de **4 m**.

- La EC dispondrá de un (1) ciclorama en todo el perímetro del decorado de altura 4,90 metros y color blanco en todo el perímetro del plató con excepción de las salidas de emergencia, que podrá (si así lo consideran oportuno las entidades licitadoras) integrarse a fin de cubrir algún fondo o todo los desafores.

✓ **Dimensiones del Plató:**

El Plató para el que se requiere el decorado presenta unas dimensiones de 25 m de largo x 14,7 m de ancho.

Fig.1: Plató 3



Para el diseño del decorado dentro de este espacio será necesario en cualquier caso que las entidades licitadoras realicen el correspondiente replanteo exacto del plató.

Para el diseño del decorado dentro de este espacio será necesario en cualquier caso que las entidades licitadoras realicen el correspondiente replanteo exacto del plató.

Por este motivo, y con el fin de facilitar la formulación de propuestas se ha fijado un día para que las entidades licitadoras realicen un reconocimiento y visita del espacio descrito:

- Fecha visita:**8 de MARZO a las 12:00 horas**
- Lugar de la visita

Sede del Grupo EITB de Bilbao
Capuchinos de Basurtu, 2
48013 (Bilbao).

Las entidades interesadas en asistir a la visita deberán remitir un email a compras@eitb.eus.

No obstante, y con el mismo objetivo se facilita como **Documento nº 1** del presente Pliego un plano *autocad* del Plató.

5. ELEMENTOS Y EJECUCIÓN DEL DECORADO

A fin de dimensionar debidamente los trabajos objeto de la presente contratación se han identificado sobre el decorado a ofertar los elementos y tareas que cuya fabricación, suministro e instalación correrá por cuenta de la entidad que resulte Adjudicataria, de aquellos otros elementos y tareas que por su especialidad correrán por cuenta de la EC.

A tal efecto también se han concretado las características técnicas de los materiales y de la ejecución. En relación a los materiales y elementos a suministrar, indicar que los mismos deben ser **nuevos**.

Elemento de decorado	Responsabilidad de la Entidad que resulte Adjudicataria	Responsabilidad de la Entidad Contratante
Decorado actual	(i) Desmontaje y retirada del mismo.	
Suelo Plató	(i) Desmontaje y retirada del actual. (ii) Ejecución del suelo en todo el plató a la misma cota. (iii) En su caso, definición de las canalizaciones conjuntamente con la EC y su ejecución.	
Decorado	(i) Definición del mismo (ii) Suministro (iii) Instalación **Estructura del decorado:** No arriostrada sino autoportante (con la excepción del techo), de forma que si hay que acceder a los elementos de techo por avería o mantenimiento, sea posible mover un modulo para acceder con los elevadores verticales. De esta forma, garantizamos el acceso seguro a elementos claves para la producción, sin tener que desmontar el decorado. **Evacuación:** Si el decorado va a tapar alguna de las señalizaciones de evacuación, se deberá completar la señalización del plató en el suelo o incluirla en el nuevo decorado con elementos normalizados. **El pasillo libre que quedará en el perímetro del plató será de 1 m mínimo de ancho.** Por tanto, no debe de haber obstáculos en todo el perímetro del decorado.	
Mobiliario (Mesas + asientos + varios)	(i) Definición del mismo (ii) Suministro (iii) Instalación	
Pantallas y su soporte	(i) Definición de la ubicación de las mismas. (ii) Ejecución de los elementos auxiliares decorativos. (iii) Asistencia técnica en la ejecución.	(i) Suministro de las pantallas y su soporte estándar

<table>
<tr><td>Iluminación</td><td>(i) Diseño, suministro e instalación de todos los elementos de iluminación (leds) que formen parte del decorado, incluyendo los cableados y elementos de interconexión entre los mismos.

Será únicamente responsabilidad de la EC, la interconexión en uno o varios puntos de la señal de control y de la acometida de fuerza precisa para el funcionamiento y control de la solución.

La solución técnica deberá cumplir las siguientes características:

➢ Fuentes de alimentación: sin ventilador.
➢ Gestión: DMX
➢ Conexionado a las tomas del plató: SCHUCKO 16 amperios, CETAC...
➢ Conexionado interno de los módulos: Conectores rápidos / precableados, si es posible.</td><td>(i) Suministro y ejecución de focos externos al decorado.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cableado</td><td>Todo el cableado interno de la solución de iluminación (fuerza y control) será responsabilidad de la entidad adjudicataria, que deberá entregar la documentación de detalle correspondiente.</td><td>Todo el cableado interno de la solución de las pantallas será responsabilidad de la EC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">➢ El acceso y la distribución de los cables de fuerza y los cables de datos/control/comunicaciones tanto en la mesa como en el suelo deberán estar pensados para acceder y transcurrir por diferentes espacios, acabando las superficies por donde pasen limpias y seguras.
➢ Cableado / reparto de circuitos: Se asegurará cumplimiento de REBT y reparto de circuitos minimizando el impacto ante un posible disparo / fallo (que no se apague todo porque falla una lámpara o una fuente).
➢ Cableado / reparto de circuitos: Se asegurará cumplimiento de la normativa de seguridad y salud vigente.
➢ Los elementos de electrónica que deberán conectarse a SAI, si los hubiera, deberán tener una conexión / acometida independiente del alumbrado.
➢ Las cajas de conexiones deberán estar accesibles.</td></tr>
<tr><td>Varios</td><td>✓ Vinilos y otros</td><td>✓ Material de audio e informático</td></tr>
</table>

6. COORDINACIÓN EN LA EJECUCION

La entidad que resulte adjudicataria coordinará y pondrá los medios necesarios para que la coordinación tenga la efectividad consecuente tanto con la EC, como los diferentes oficios o profesionales de otras especialidades que concurran en los montajes del decorado.

Cuando en los trabajos de ejecución objeto de la presente contratación la entidad adjudicataria coincida en el mismo espacio (plató) con la ejecución de otros trabajos que no forman parte de la presente contratación, ésta deberá atender a las directrices que al efecto determine la EC.

A la terminación de los trabajos la entidad que resulte adjudicataria debe proceder a una limpieza y eliminación del material sobrante, recortes, desperdicios, etc., así como de todos los elementos montados o de cualquier otro concepto relacionado con su trabajo, no siendo causa justificativa para la omisión de lo anterior la afectación del trabajo de otros oficios o profesionales.

7. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EC DURANTE LA FASE FINAL (PUESTA EN EXPLOTACIÓN)

Una vez concluido por parte de la entidad Adjudicataria el montaje del decorado, la EC procederá a ejecutar la instalación de elementos finales (principalmente de iluminación y comunicaciones) y pruebas para la puesta en explotación del Plató con el decorado.

Durante esta fase, la entidad Adjudicataria deberá igualmente presentar una asistencia técnica con el fin de permitir la correcta puesta en marcha (explotación) del decorado.

A tal efecto, la entidad Adjudicataria deberá nombrar y poner a disposición (con presencia diaria) una persona que ejercerá la interlocución con la EC durante esta fase de instalación final y pruebas.

Esta persona deberá contar con la cualificación y formación necesaria para realizar los siguientes trabajos:

- Asesorar técnicamente en la ejecución de las instalaciones finales y en pruebas finales que hubiera que realizar.

- Coordinar técnicamente las pequeñas adaptaciones que como consecuencia de las instalaciones finales y pruebas finales exijan ser realizados sobre decorado.

La relación de trabajos que se exponen en la presente cláusula no tendrá carácter exhaustivo ni limitativo, ya que se podrán plantear adaptaciones sobre trabajos descritos que, aún no previstos, sean propios de la puesta en funcionamiento del decorado.

8. PLANIFICACIÓN

Las entidades licitadoras deberán proyectar los trabajos correspondientes a la presente contratación de acuerdo a las disposiciones del presente pliego y a los siguientes hitos temporales:

- **Fase de diseño:** 15 días naturales a partir de la formalización del contrato.

- **Fase de fabricación:** 31 días naturales a partir de la validación del diseño.
- **Fase de desmontaje decorado antiguo:** 7 días naturales a partir de la indicación de la EC.
- **Fase de montaje del nuevo decorado:** 11 días naturales a partir de la indicación de la EC y una vez se haya liberado el Plató.
- **Fase de asistencia a la EC durante las instalaciones finales y pruebas:** desde el montaje del decorado hasta la puesta en producción del decorado prevista para el 2 de septiembre.

En línea con lo tiempos fijados en el apartado anterior, se ha realizado una estimación de fechas en las que, salvo contingencias, se espera operativamente puedan llegar a realizarse los trabajos objeto de la presente contratación:

- Diseño decorado: **5 de mayo - 20 de mayo (15 días naturales)**
- Validación del decorado: **20 de mayo - 6 de junio (15 días naturales)**
- Fabricación decorado: **7 junio – 7 de julio (31 días naturales)**
- **Desmontaje del decorado antiguo 22 de julio (7 días naturales)**
- **Montaje del nuevo decorado: 8 de agosto (11 días naturales)**
- **Iluminación e instalaciones 11 de agosto (8 días naturales)**
- **Montaje de audio/video: 19 de agosto (7 días naturales)**
- **Fase de pruebas: 26 de agosto (7 días naturales)**
- **Plató en producción: 2 de septiembre**

No obstante a lo anterior y teniendo en consideración que los tiempos y fecha fijadas son meramente estimativas, la EC se reserva la facultad de realizar adaptaciones en la ejecución, cuando por circunstancias de la producción resulte necesario.

La mayor parte de los trabajos deberán ser realizados principalmente en horario normal, si bien existirán ciertas tareas que por necesidades de producción de los programas deberán ser realizados fuera de este horario.

9. PLANOS DE MONTAJE Y DOCUMENTACIÓN

Al final de la obra, la entidad adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación a la EC:

- ✓ Planos de ejecución "as built" de la instalación en formato AUTOCAD v.2007.

10. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1 Condiciones Generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado

a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato y un responsable por cada área de trabajo definida, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:

   a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

   b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

   c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

   d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

   e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.

   f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

10.2 CONDICIONES PARTICULARES

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente personal:

i. (1) UNA persona Jefa/e o Responsable de los trabajos.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la entidad que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, un/a responsable del servicio que además de ejercer la interlocución será la persona que dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con la/el responsable del contrato la Entidad Contratante.

La persona responsable del servicio deberá tener la **autonomía y capacidad de gestión y decisión** suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El/la profesional propuesto para desarrollar estas funciones deberá contar con, al menos, 3 años de experiencia en la coordinación de equipos que presten servicios similares a los recogidos en la presente contratación.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluido fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil CON Whatsapp (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

ii. Equipo operativo

El equipo operativo propuesto deberá contar con la experiencia y la formación necesaria para la correcta prestación de los trabajos objeto de la presente contratación.

11. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

12. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

La entidad que resulte adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como, de las consecuencias que se deduzcan para la EC o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (artículo 311 de la LCSP). Si el contrato se ejecuta en forma compartida con más de una entidad, todos responderán solidariamente.

Será obligación de la entidad adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la EC, será responsable ésta dentro de los limites señalados en las leyes (artículo 196 de la LCSP).

La entidad adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, así como los que, en su caso, se establezcan en el PCAP.

13. PERIODO DE GARANTÍA DEL DECORADO

El periodo de garantía del decorado deberá ser de 1 año, a partir de la recepción del mismo.

Una vez finalizado el decorado y comprobado la no existencia de defectos o reparos graves, se realizará una recepción del mismo, en la que se anotarán los reparos leves / no bloqueantes (no afecten al normal funcionamiento del mismo).

Estos defectos deberán ser subsanados en un plazo máximo de una semana.

14. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Además de las disposiciones al efecto previstas en el PCAP la entidad que resulte adjudicataria deberá dar debido cumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales recogida en el portal de proveedores homologados de la EC, y en concreto, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Presente Pliego. Se adjunta como **Documento nº 2** al presente Pliego la Operativa de Seguridad en el Trabajo actualmente vigente en las Sedes de la EC y que la entidad que resulte adjudicataria deberá cumplir.

15. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma "Koordinatu".

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a "Koordinatu", la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma "Koordinatu".

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

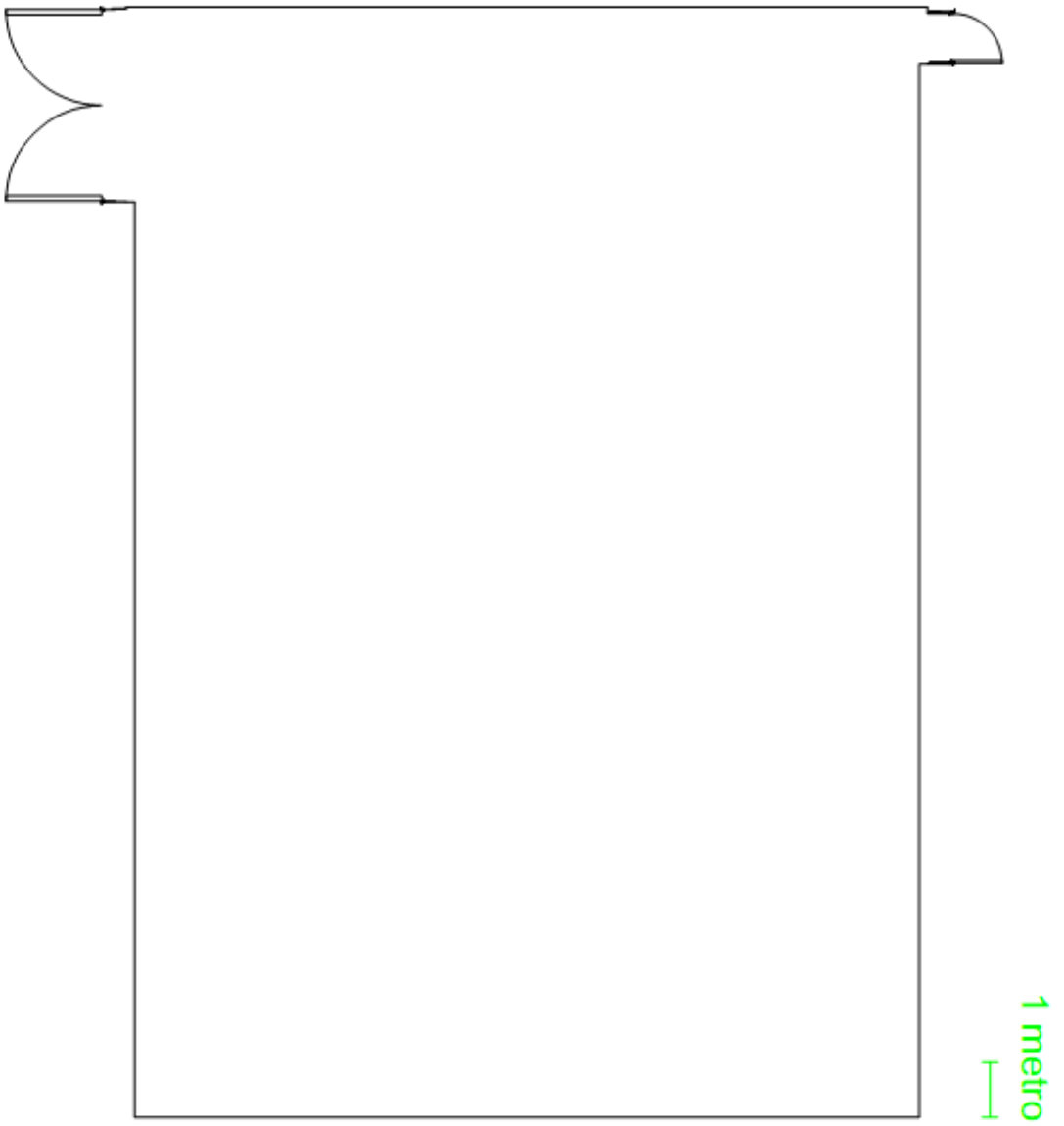
16.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

16.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

DOCUMENTO Nº 1: PLANO



DOCUMENTO Nº 2: OPERATIVA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO